

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito dejar constancia que dentro del presente proceso Hipotecario promovido por BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA y en contra de la señora BEATRIZ DEL SOCORRO RAMIREZ CORREA, se encuentran disponibles para su retiro los oficios que ordenaban el levantamiento del gravamen respecto del bien inmueble objeto de la medida, dicha providencia fue emitida el **veintiseis (26) de mayo de dos mil nueve (2009)** y los mencionados oficios son de esa fecha, los cuales se encuentran sin signarse por la Secretaria de la época, por lo que será necesario que se actualicen. Bello, 29 de junio de 2022

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 05088310300220090003800

Asunto: Ordena expedir actualizar los oficios.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y por ser procedente, actualícense los oficios ordenados en auto que antecede.

CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Jcla

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5db7c1b2dd8b4abd67ad6cf5e00945b632f7eabe66bc81d210e529f1c9254c5**

Documento generado en 29/06/2022 03:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>